



GOBIERNO DE MENDOZA  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

MENDOZA, 20 de diciembre de 2021.

**RESOLUCIÓN N° 080-SF**

Visto el expediente N° EX-2021-00858861--GDEMZA-UF1#MHYF, en el cual la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.) da cuenta del resultado obtenido en el proceso de selección de una firma consultora para brindar servicios de actualización de datos catastrales rurales de la Provincia de Mendoza, en el marco del Programa de Apoyo al Desarrollo Tecnológico de Mendoza, Préstamo BID 3169/OC-AR, Subcomponente 2.3. SEPA: PDT MZA-562-SBCC-CF; autorizado mediante Resolución N° 036-SF-21; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Orden N° 45 del expediente de referencia, obra Nota CSC/CAR 2136/2021 en la que el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), en respuesta a la Nota N° 37/2021, recibida el 29 de junio de 2021, expresa la no objeción al texto propuesto para la Enmienda N° 1 y asimismo expresa que toma conocimiento de la Circular N° 1, mediante la cual se modifica la Sección 2.Hoja de Datos, del Documento Licitatorio.

Que mediante Nota CSC/CAR 2243/2021 obrante en el Orden N° 48, el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) comunica que no tiene objeción al texto propuesto para la Enmienda N° 2. Asimismo expresa que sin perjuicio de lo anterior, informa que se deberá asegurar el cumplimiento de la forma de comunicación indicada en el Documento de Solicitud de Propuestas 13.1.1 "La modificación será enviada a todos los consultores de la lista corta y la misma será vinculante para ellos. Los consultores de la lista corta acusarán recibo por escrito de todas las modificaciones" y aclara además que no corresponde hacer una publicación. Por otra parte, indica que en el numeral 1 de la propuesta de enmienda se omitió indicar que se prorroga la fecha de presentación de la oferta y luego sí, la apertura. Por tal motivo recomienda modificarlo con el siguiente texto "Se procede a Prorrogar la fecha de presentación y de apertura de propuestas. (...)".

Que en el Orden N° 50 del expediente de referencia obra Nota CSC/CAR 2314/2021 del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), mediante la cual informa que luego de analizar la documentación presentada, no tiene objeción al texto propuesto para la Enmienda N° 3.

Que en el Orden N° 52 del expediente N° EX-2021-00858861--GDEMZA-UF1#MHYF, obra Nota CSC/CAR 2174/2021, en la que el B.I.D. acusa recibo del texto propuesto para la Circular N° 2 y asimismo solicita que responda a las firmas con el mismo criterio que se ha indicado en oportunidades anteriores respecto de los casos que se tramitan como enmiendas.



**IGNACIO H. BARBEIRA**  
SUBSECRETARIO DE FINANZAS  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE MENDOZA



**RESOLUCIÓN N° 080-SF-21.**

Que en el Orden N° 54 de las actuaciones de referencia, se agrega Acta de Recepción de Propuestas de las siguientes firmas: **"GEOSYSTEMS S.A. y GENMAP S.A."** **"AEROTERRA S.A."**, **"TELESPAZIO ARGENTINA S.A."**, **"AEROMAPA S.A."** y **"COOPROGETTI SC, Sucursal Argentina"** y en los Órdenes Nros. 55 a 59, se agregan las Propuestas Técnicas de las citadas firmas.

Que en el Orden N° 61 del expediente N° EX-2021-00858861--GDEMZA-UF1#MHYF, mediante Nota CSC/CAR 3238/2021, el Banco interamericano de Desarrollo (B.I.D.) informa que no tienen objeción al borrador del informe de evaluación de la parte técnica del proceso de selección "Servicios de actualización de datos del catastro rural", Provincia de Mendoza.

Que en el Orden N° 62, se agrega Cuadro de Puntajes Técnicos obtenidos por las firmas proponentes, en los Órdenes Nros. 74 y 92, se agrega Acta de Apertura de Propuestas de Precio de fecha 13 octubre de 2021 presentadas por las firmas: **"GEOSYSTEMS S.A. y GENMAP S.A."** **"AEROTERRA S.A."**, **"TELESPAZIO ARGENTINA S.A."**, **"AEROMAPA S.A."** y **"COOPROGETTI SC, Sucursal Argentina"** y en el Orden N° 75 se agregan Propuestas Económicas de las citadas empresas.

Que en el Orden N° 77 del expediente de referencia, se agrega Nota CSC/CAR 3504/2021 en la que el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) toma conocimiento de la documentación presentada, conforme a la cual el Comité Evaluador recomienda la adjudicación a la firma **"AEROMAPA S.A."**, que ha obtenido el puntaje técnico y económico combinado más alto y cuya oferta económica es de USD 731.955 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO), neta de impuestos internos. En este sentido, recomienda iniciar la negociación con el mencionado oferente que obtuvo el puntaje consolidado más alto, respecto del cual se observa que ha presentado una oferta con importantes descuentos frente al presupuesto estimado. Al respecto recomienda además, que en la negociación se profundice con el consultor respecto de su entendimiento de los Términos de Referencia y las exigencias de tiempo y dedicación que insumirá la entrega de los productos, a efecto de que éste pueda responder por sus obligaciones contractuales según serán pactadas. Finalmente, una vez concluidas las negociaciones, solicita que se proceda a inicialar el contrato negociado y enviarlo para la no objeción.



**IGNACIO H. BARBEIRA**  
SUBSECRETARIO DE FINANZAS  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE MENDOZA



**RESOLUCIÓN N° 080-SF-21.**

Que en los Órdenes Nros. 75 a 82 se agregan Mantenimientos de Ofertas de las empresas **"GEOSYSTEMS S.A. y GENMAP S.A." "AEROTERRA S.A.", "TELESPAZIO ARGENTINA S.A.", "AEROMAPA S.A." y "COOPROGETTI SC, Sucursal Argentina"**.

Que en el Orden N° 83 del expediente N° EX-2021-00858861--GDEMZA-UF1#MHYF, obra el Acta Inicio de Negociación con la empresa **"AEROMAPA S.A."** y Documento de Contrato inicialado, en el marco del Proceso **SEPA N° 562-SBCC-CF** y en el Orden N° 84 obra Nota CSC/CAR 4024/2021, a través de la cual el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) comunica que no tiene objeción al Acta de Negociación Contractual y al borrador de contrato inicialado con la firma **"AEROMAPA S.A."**, para los servicios de actualización de datos del catastro rural de la provincia de Mendoza, por un monto total de USD 932.894 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO) y solicita que una vez firmado el contrato se remita copia para su debido registro.

Que en el Orden N° 85 se agrega constancia de Publicación en la página Development Business (UNDB) y en el Orden N° 86 se encuentra la notificación de adjudicación cursada a la empresa **"AEROMAPA S.A."**.

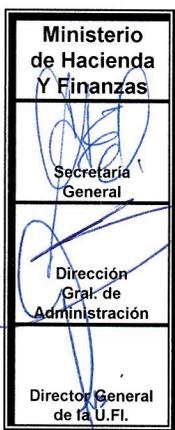
Por ello, habiéndose efectuado la imputación preventiva del gasto y conforme a lo dictaminado por el Área Legales de la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.) en los Órdenes Nros. 64 y 89 del expediente N° EX-2021-00858861--GDEMZA-UF1#MHYF,

**EL**

**SUBSECRETARIO DE FINANZAS**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°** - Autorícese a invertir hasta la suma de PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000,00), para atender el gasto autorizado por Resolución N° 036-SF-21, con cargo a las Cuentas Generales: **Q82019 41301 301 U.G.G. Q82019** - Presupuesto vigente Año 2021.



**IGNACIO H. BARBEIRA**  
SUBSECRETARIO DE FINANZAS  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE MENDOZA



**RESOLUCIÓN N° 080-SF-21.**

**ARTÍCULO 2°** - Adjudíquese a la empresa "AEROMAPA S.A.", la consultoría para brindar servicios de actualización de datos catastrales rurales de la Provincia de Mendoza, en el marco del Programa de Apoyo al Desarrollo Tecnológico de Mendoza, Préstamo BID 3169/OC-AR, Subcomponente 2.3. SEPA: PDT MZA-562-SBCC-CF; autorizado mediante Resolución N° 036-SF-21.

**ARTÍCULO 3°** - El plazo previsto para el plan de trabajo tendrá una duración de ocho (8) meses y a los fines de cumplimentar en debida forma con el mismo, la Consultora iniciará sus tareas el 2 de enero del año 2022.

**ARTÍCULO 4°** - Autorícese a los Servicios Administrativos correspondientes a liquidar, imputar y pagar el gasto en Ejercicio Futuro.

**ARTÍCULO 5°** - Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.



IGNACIO H. BARBEIRA  
SECRETARIO DE FINANZAS  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE MENDOZA